

---

**Región Noreste – 23 de julio de 2021**

**Comunicado N.º 10/ 2021 –  
Apertura de Sedes en la Región - Retorno a la presencialidad**

**Al demos universitario del Cenur Noreste**

En base a la resolución N° 404/2021 adoptada por el Consejo Extraordinario del Cenur (19/07/2021), así como el Comunicado N.º 9 de la Dirección del Cenur Noreste (06/07/2021) y Comunicado N.º 32 de Rectorado (16/07/2021), en función de la actual situación sanitaria en la que se encuentra la región, la dirección del Cenur Noreste

**RESUELVE:**

- 1.- Apertura de todos los edificios de las sedes del Cenur, de lunes a viernes, en horario extenso (7 a 21hs).
- 2.- Habilitar el ingreso de docentes y funcionarios a los efectos de cumplir sus horarios habituales previos a la epidemia. Se solicita la estricta observancia de los protocolos sanitarios vigentes.
- 3.- Habilitar el ingreso de estudiantes a las Bedelías y Bibliotecas sólo con agenda previa mientras se mantenga el índice de Harvard en color amarillo. De variar el mismo y pasar a color verde y luego de transcurrido tres días consecutivos en ese nivel, se autorizará el libre ingreso sin agenda.
- 4.- Autorizar aquellas actividades de enseñanza que necesariamente deban desarrollarse en modalidad presencial (prácticos, salidas de campo, tareas en laboratorios, etc.). Las mismas deberán coordinarse con las UAEn y las direcciones locales para organizar la logística necesaria de vigilancia, higiene y desinfección. Se recuerda que deben mantenerse los aforos estipulados (1mt de distancia entre los participantes).
- 5.- La enseñanza en cursos de carácter teórico y expositivo, deberán dictarse en formato virtual a través de plataformas. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase los Criterios aprobados por el Consejo Extraordinario de 19/07/2021

---

---

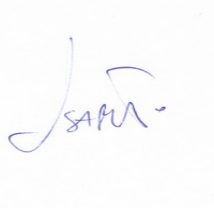
**Docentes:**

- Desde el día 2 de agosto de 2021, deberán retornar a sus lugares de trabajo habitual, cumpliendo con el registro de por lo menos 50% de su carga horaria global semanal. Esto comprende a todos los docentes que figuren como tales en las Sedes del Cenur Noreste (carrera, PDUs, unidades); los casos excepcionales que impidan cumplir con el registro indicado, se analizarán particularmente.
- Las Secciones Personales de las diferentes Sedes vienen trabajando a los efectos de elaborar un instructivo / procedimiento de contralor horario. En el correr de los próximos días los docentes serán informados del mismo.
- Se solicita a los equipos docentes tener en cuenta los protocolos sanitarios vigentes, respetar la distancia adecuada entre los espacios de trabajo, así como la correcta ventilación de los mismos.

**Funcionarios:**

- Desde el día 2 de agosto de 2021, deberán retornar a sus lugares de trabajo habituales cumpliendo con los horarios correspondientes. Podrán trabajar en forma virtual quienes presenten certificación que lo justifique.
- Se recomienda de ser necesario, adecuar los espacios de trabajo para respetar los protocolos sanitarios vigentes.
- Se adjunta los criterios para implementar el funcionamiento de las áreas TAS según situación epidemiológica <sup>2</sup>

Saluda atentamente



Dra. Isabel Barreto  
Directora (i)  
Cenur Noreste  
UdelaR